



República de Chile  
 | Municipalidad de Zapallar  
 Secretaria Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.571 / 2013.

ZAPALLAR, 14 de Junio de 2013.

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

**CONSIDERANDO:**

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- Resolución N° 12/2013 del Departamento de Salud que nombra Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Catapilco, desde el 01 de Julio del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del año 2013, a la Enfermera Triana Elizabeth Veas Rojas, Rut. 16.429.254-1.
- Resolución N° 12/2013 del Departamento de Salud que nombra Encargada del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Zapallar, desde el 01 de Julio del año 2013 y hasta el 31 de Julio del año 2013, a la Nutricionista Carolina Raquel Valdés Navarro, Rut. 12.816.937-7.
- Memorandum N° 688/2013 de fecha 14 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- 1° OTORGUESE Asignación de Responsabilidad Directiva, de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel, desde el 01 de Julio del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del año 2013, a la Enfermera Triana Elizabeth Veas Rojas, Rut. [REDACTED]
- 2° OTORGUESE Asignación de Responsabilidad Directiva, de un 20% de la suma del sueldo base y la asignación municipal correspondiente a su categoría y nivel, desde el 01 de Julio del año 2013 y hasta el 31 de Julio del año 2013, a la Nutricionista Carolina Raquel Valdés Navarro, Rut. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA  
 Alcaldesa (S)

C: Decreto Salud / Asignaciones

**DISTRIBUCION:**

- 1- DEPTO DE SALUD
- 2- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 3- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4- DEPTO DE CONTROL
- 5- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAF / RRHH / DSM / JMR / SEC / pfc.